**N° 25**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y media de la tarde del veintidós de abril de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los señores Magistrados Trejos, Presidente accidental; Dávila, Vargas Pacheco, Solórzano, Álvarez, Guzmán, Fernández Bolandi, Castro y Fernández Rodríguez y Conjuez Licenciado Manuel Echeverría Aguilar.

**Artículo VIII**

Tomado en consideración el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por el Bachiller en Leyes Roberto Fernández Iglesias en favor de José Herrera Sánchez, fundado en que este se encuentra preso desde hace varios días por orden del Alcalde Primero de lo Penal, prisión que juzga arbitraria; y vistos el informe del expresado funcionario y la sumaria respectiva, se resolvió: declarar sin lugar el recurso porque la detención tiene como base un auto dictado contra el referido Herrera como autor del delito de estafa en daño de Isabel Chaves Montes.